

**EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2024**

PROPONENTES PRESENTADOS
ENLACE OPERATIVO S.A
ASOPAGOS S.A
SIMPLE S.A

CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 04 DE 2024					
COMCAJA SE ENCUENTRA INTERESADA EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR DE INFORMACION EN EL PAGO DE APORTES A TRAVES DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE APORTES – PILA					
		I. DOCUMENTOS FINANCIEROS			
		EMPRESA ENLACE OPERATIVO S.A NIT 900.891.104			
No	No. RF	REQUISITOS	CUM- PLE	NO CUM- PLE	OBSERVACIONES
	3,2	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
	A	Estados Financieros de la vigencia 2022, 2023 y Revelaciones	X		Comparativo no enviaron por separado los respectivos años
	B	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.	X		

	C	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.	X		
	D	Copia Declaración de Renta años 2022-2023	X		
4	4.3.2.	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS			SE TOMO COMO BASE EL AÑO 2023
		Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.	X		

		Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:			
6	4.3.2. 2.	Índice de Liquidez			
		El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno punto cinco ciento (1,5%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	X		ACTIVO CORRIENTE \$ 43.019.427 PASIVO CORRIENTE \$ 11.249.462 3,8
5	4.3.2. 1.	Nivel de Endeudamiento			
		El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 %	X		TOTAL PASIVO \$ 11.249.462 TOTAL ACTIVO \$ 44.028.380

		calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.			25,6						
7	4.3.2.3.	Capital de Trabajo.									
		El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 60%	X		<table border="1"> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td>\$ 43.019.427</td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td>\$ 11.249.462</td> </tr> <tr> <td></td> <td>31.769.965</td> </tr> </table>	ACTIVO CORRIENTE	\$ 43.019.427	PASIVO CORRIENTE	\$ 11.249.462		31.769.965
ACTIVO CORRIENTE	\$ 43.019.427										
PASIVO CORRIENTE	\$ 11.249.462										
	31.769.965										

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 04 DE 2024
COMCAJA SE ENCUENTRA INTERESADA EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR DE INFORMACION EN EL PAGO DE APORTES A TRAVES DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE APORTES – PILA

I. DOCUMENTOS FINANCIEROS					
EMPRESA ASOPAGOS S.A NIT 900.319.291					
No.	No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	3,2	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
	A	Estados Financieros de la vigencia 2022, 2023 y Revelaciones		X	Envían estados financieros pero falta las notas de los estados financieros
	B	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firman-		X	Falta tarjeta profesional de contador

		te de los estados financieros.			
	C	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.		X	Falta tarjeta profesional de contador
	D	Copia Declaracion de Renta años 2022-2023	X		
4	4.3.2.	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS			SE TOMO COMO BASE EL AÑO 2023
		Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la	X		

		información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana. Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados. Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:			
6	4.3.2.2.	Índice de Liquidez			
		El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno punto cinco ciento (1,5%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE	X		ACTIVO CORRIENTE \$ 8.124.119 PASIVO CORRIENTE \$ 3.782.848 2,1
5	4.3.2.1.	Nivel de Endeudamiento			
		El proponente deberá	X		TOTAL PASIVO \$

		acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.		8.296.464 TOTAL ACTIVO \$ 25.660.036
				32,3
7	4.3.2.3.	Capital de Trabajo.		
		El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 60%	X	ACTIVO CORRIENTE \$ 8.124.119 PASIVO CORRIENTE \$ 4.513.616 3.610.503

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 04 DE 2024					
COMCAJA SE ENCUENTRA INTERESADA EN RECIBIR OFERTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR DE INFORMACION EN EL PAGO DE APORTES A TRAVES DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE APORTES – PILA					
I. DOCUMENTOS FINANCIEROS					
EMPRESA SIMPLE S.A NIT 900.097.333					
No.	No. RF	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	3,2	DOCUMENTOS FINANCIEROS			
	A	Estados Financieros de la vigencia 2022, 2023 y Revelaciones	X		

	B	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o del Revisor Fiscal firmante de los estados financieros.		X	Envían certificación y tarjeta profesional diferente al que firma los estados financieros
	C	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal firmante de los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, no mayor a noventa (90) días.		X	No enviaron certificado de antecedentes disciplinarios
	D	Copia Declaración de Renta años 2022-2023	X		
4	4.3.2.	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS FINANCIEROS			SE TOMO COMO BASE EL AÑO 2023
		Sí la propuesta cumple con la verificación jurídica procederá la verificación financiera, la cual estará a cargo del Área de Gestión Contable, la Sección de Presupuesto y Tesorería. El informe financiero no tiene ponderación cuantitativa, pero sí cualitativa, de acuerdo con el estudio que debe realizar COMCAJA, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de Ley y de los TÉRMINOS DE REFEREN-	X		

		<p>CIA, estableciendo como CUMPLE o NO CUMPLE. Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.</p> <p>Este criterio se verificará con fundamento en los factores financieros denominados: Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y Capital de Trabajo, calculados de acuerdo con la información financiera suministrada y los medios de prueba aportados.</p> <p>Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:</p>											
6	4.3.2.2.	Índice de Liquidez											
		<p>El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual al Uno punto cinco ciento (1,5%), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente. X</p> <p>El no cumplimiento del índice de liquidez mínimo exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE</p>			<table border="1"> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>18.181.890</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>9.861.815</td> <td></td> </tr> </table>	ACTIVO CORRIENTE	\$	18.181.890		PASIVO CORRIENTE	\$	9.861.815	
ACTIVO CORRIENTE	\$												
18.181.890													
PASIVO CORRIENTE	\$												
9.861.815													
					1,8								

5	4.3.2.1.	Nivel de Endeudamiento											
		El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 50 % calculado así: Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total X 100). El no cumplimiento del nivel de endeudamiento exigido será tomado como Propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.	X		<table border="1"> <tr> <td>TOTAL PASIVO</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>10.103.882</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACTIVO</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>18.589.756</td> <td></td> </tr> </table>	TOTAL PASIVO	\$	10.103.882		TOTAL ACTIVO	\$	18.589.756	
TOTAL PASIVO	\$												
10.103.882													
TOTAL ACTIVO	\$												
18.589.756													
					32,3								
7	4.3.2.3.	Capital de Trabajo.											
		El no cumplimiento del capital de trabajo exigido será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Activo Corriente menos Pasivo Corriente. Mayor o igual al 60%	X		<table border="1"> <tr> <td>ACTIVO CORRIENTE</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>18.181.890</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PASIVO CORRIENTE</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>9.861.815</td> <td></td> </tr> </table>	ACTIVO CORRIENTE	\$	18.181.890		PASIVO CORRIENTE	\$	9.861.815	
ACTIVO CORRIENTE	\$												
18.181.890													
PASIVO CORRIENTE	\$												
9.861.815													
					8.320.075								

CONDICIONES HABILITANTES DE EXPERIENCIA

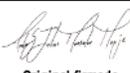
CONDICIONES HABILITANTES DE EXPERIENCIA	ASOPAGOS	ENLACE - OPERATIVO	SIMPLE
Deberá demostrar que cuenta con las conexiones necesarias con las Instituciones Financieras y la administradora COMCAJA para el intercambio de información.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar una experiencia no menor a 5 años en la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar su experiencia mediante certificado (s) que demuestren la prestación del servicio con otra(s) administradora(s).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONDICIONES HABILITANTES JURÍDICAS

INVITACION PUBLICA No. 0042924 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMPESINA		
OBJETO: Comcaja se encuentra interesada en recibir ofertas para contratar el servicio de operador de información en el pago de aportes a través de la planilla de liquidación de aportes - PILA.		
EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE PROPONENTE ENLACE OPERATIVO S.A. NIT 809.089.104-6 R. LEGAL DUPLANTE JUAN ESTEBAN DURANGO		
3. REQUISITOS HABILITANTES		
3.4 Condiciones Jurídicas Habilitantes		
3.4.1. Omita de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal del proponente. (anexo 1)		
Que acorde estrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en el futuro contrato, los resultados y decisiones adquiridas por COMCAJA, sin exigirla justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de toda la documentación indicada y con las condiciones definidas en este documento, la cual se entiende acorde con la presentación de la propuesta y la obra de presentación de la misma.	CUMPLE	
3.4.2. Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil (salvo las excepciones legales).		
Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no está obligado a renovarse).	CUMPLE	
3.4.3 Que el representante legal del proponente, se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato.		
	NO CUMPLE	no cumple porque la proponente le presenta el Representante legal Duplante Juan Esteban Durango, y no el representante legal principal Alexa Patricia Salazar Durango. El proponente debe corregir este punto según lo dice 3.23 Condiciones y Documentación de la propuesta. " Si el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta, se deberá adjuntar una copia o extracto del acta del órgano interno que certifique la autorización para realizar dicha presentación" este requisito se satisface como para la invitación como para suscribir el contrato.
3.4.6 No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para COMCAJA.		
	CUMPLE	
3.4.8 No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. COMCAJA podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.		
	CUMPLE	
3.4.7. La persona jurídica debe tener una duración superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta		
	CUMPLE.	
3.4.9 La garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la prima, la cual deberá cumplir con estos requisitos		
Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. A la propuesta deberá anexarse la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: •Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, NIT 800.231.969-4. •Cantón: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. •Vigencia: Seis (seis) meses) contados a partir de la fecha del cierre de la invitación. •Método de pago o constancia de pago de la póliza. •Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera. El PROPONENTE al ser una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo al tipo y forma de persona que presenta la propuesta, ya sea, natural, jurídica, individual o conjunta. Será responsabilidad del proponente la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos.	CUMPLE	
Se emite en Bogotá D. C. el 17 de Diciembre de 2024		RESULTADO VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA: NO CUMPLE

Original firmado
ANDRÉS JULIÁN MONBALVE MONJE
Jefe Oficina Jurídica

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004/2024 CAJA DE COMPENSACIÓN CAMPESINA		
EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTE SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S.A. - SIMPLE S.A. NIT: 900.097.333-9 José Carlos Arias Monsalve		
3. REQUISITOS HABILITANTES 3.4 Condiciones Jurídicas Habilitantes		
3.4.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal del proponente. (anexo 1)		
Que acepte irrestrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en el futuro contrato, los resultados y decisiones adoptadas por COMCAJA sin exigir justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de toda la documentación indicada y con las calidades definidas en este documento, la cual se entiende aceptada con la presentación de la propuesta y la carta de presentación de la misma.	CUMPLE.	
3.4.2. Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil (salvo las excepciones legales).		
Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no esté obligado amaticularse).	CUMPLE.	
3.44 Que el representante legal del proponente, se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato.	CUMPLE	
3.4.5 No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para COMCAJA	CUMPLE.	
3.4.6. No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. COMCAJA podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.	NO CUMPLE	No hay anexos
3.4.7. La persona jurídica debe tener una duración superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE	
3.4.8.La Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la prima, la cual deberá cumplir con estos requisitos		
Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN. A la propuesta deberá anexarse la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información: •Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, NIT 800.231.969-4. •Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. •Vigencia: Seis (meses) contados a partir de la fecha del cierre de la invitación. •Recibo de pago o constancia de pago de la póliza. •Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera. el PROPONENTE al ser una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo al tipo y forma de persona que presenta la propuesta, ya sea, natural, jurídica, individual o conjunta. Será responsabilidad del proponente la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE	
Se expide en Bogotá D.C., el 17 de Diciembre de 2024	RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:NO CUMPLE	
 Original firmado ANDRÉS JULIÁN MONSALVE MONJE Jefe Oficina Jurídica		

<p>INVITACIÓN PÚBLICA No. 004/2024 CAJA DE COMPENSACIÓN CAMPESINA</p>		
<p>OBJETO: Comcaja se encuentra interesada en recibir ofertas para contratar el servicio de operador de información en el pago de aportes a través de la planilla de liquidación de aportes – PILA.</p>		
<p>EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR - REQUISITOS HABILITANTES</p>		
<p>PROPONENTE ASOPAGOS S.A. NIT:900.939.319.291-2 GERMAN DARIÓ SALAS MONTES (Representante legal Suplente) Suplente del gerente</p>		
<p>3. REQUISITOS HABILITANTES</p>		
<p>3.4.1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal</p>		
<p>Que acepte irrestrictamente todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en el futuro contrato, los resultados y decisiones adoptadas por COMCAJA sin exigir justificación alguna y hacer entrega dentro de los términos establecidos de</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>3.4.2. Estar debidamente matriculado o registrado en el registro mercantil (salvo las excepciones legales).</p>		
<p>Tener debidamente renovada su matrícula mercantil (salvo cuando no esté obligado a matricularse).</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>3.4.4 Que el representante legal del proponente, se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>3.4.5 No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para COMCAJA</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>3.4.6. No deberá encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. COMCAJA podrá verificar lo anterior en su sistema de registro y con las respectivas entidades.</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>3.4.7. La persona jurídica debe tener una duración superior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>3.4.8.La Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la prima, la cual deberá cumplir con estos requisitos</p>		
<p>Con el fin de garantizar el amparo de los perjuicios causados por incumplimiento en el ofrecimiento de la propuesta, los oferentes deberán constituir una póliza de seguros A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>A la propuesta deberá anexarse la póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Asegurado o beneficiario: Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA, NIT 800.231.969-4. •Cuantía: veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta. •Vigencia: Seis (meses) contados a partir de la fecha del cierre de la invitación. •Recibo de pago o constancia de pago de la póliza. •Expedición: La garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia, avalada por la Superintendencia Financiera. <p>el PROPONENTE al ser una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes, de acuerdo al tipo y forma de persona que presenta la propuesta, ya sea, natural, jurídica, individual o conjunta. Será responsabilidad del proponente la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos</p>	<p>CUMPLE</p>	
<p>Se expide en Bogotá D.C., el 17 de Diciembre de 2024</p>		<p>RESULTADO VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE</p>
 <p>Original firmado ANDRÉS JULIÁN MONSALVE MONJE Jefe Oficina Jurídica</p>		

CONDICIONES OFERTA ECONOMICA

CALIFICACION			
CRITERIO	ASOPAGOS	ENLACE OPERATIVO	SIMPLE
OFERTA ECONOMICA	N/A	20	N/A
EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR	10	10	3
TOTALES		30	

No fue posible determinar los valores de calificación debido a las siguientes observaciones:

- **Oferta Comercial:** No se evalúa la oferta comercial de Asopagos y SIMPLE, ya que no se especificaron los valores reales de las tarifas para el año 2025, información requerida para la estimación del valor del contrato. Se solicita precisar este dato.
- **Facturación con o sin IVA:** Asopagos y SIMPLE deben indicar si el servicio será facturado con o sin IVA.
- **Documentación pendiente:** Se solicita a SIMPLE enviar el acta de inicio de los contratos SAF-21-05-2020-69 y 0070-2021.

RESUMEN SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN

CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERAS DE LOS PARTICIPANTES

- ASOPAGOS S.A:
 - ✓ Se solicita allegar notas de los estados financieros para correcta evaluación
 - ✓ Se solicita allegar tarjeta profesional de contador
- SIMPLE S.A :
 - ✓ Se solicita que se aclare el contador público a mediante un certificado, ya que los documentos presentados incluyen una certificación y una tarjeta profesional que no corresponden al contador que firma los estados financieros. Por lo tanto, se requiere que se envíen los documentos del contador correspondiente.

CONDICIONES JURÍDICAS HABILITANTES

- ENLACE OPERATIVO S.A.
 - ✓ Se solicita aclarar el cumplimiento del requisito de que el representante legal del proponente esté debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el futuro contrato. La propuesta fue presentada por el Representante Legal Suplente, Juan Esteban Durango, y no por la Representante Legal Principal, Alexa Bibiana Monsalve Naranjo. Según el numeral 1.12 “Contenido y Documentación de la Propuesta”, si el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta, debe adjuntar una copia o extracto del acta del órgano interno que certifique dicha autorización. Este requisito es obligatorio tanto para la presentación de la propuesta como para la suscripción del contrato. Se requiere subsanar este punto a la mayor brevedad.
- SIMPLE S.A.
 - ✓ Aportar Antecedentes expido por la Contraloría reportando el no encontrarse en el boletín de responsables fiscales

CONDICIONES OFERTA ECONOMICA

- ASOPAGOS S.A.
 - ✓ Se requiere el valor real de las tarifas para el año 2025, se solicita especificar dicho dato, para la estimación del valor del contrato.
 - ✓ Se requiere especificar si el servicio prestado, será facturado con o sin IVA

- SIMPLE S.A.
 - ✓ Se requiere el valor real de las tarifas para el año 2025, se solicita especificar dicho dato, para la estimación del valor del contrato.
 - ✓ Se requiere especificar si el servicio prestado, será facturado con o sin IVA
 - ✓ Se solicita enviar el acta de inicio de los contratos SAF-21-05-2020-69 y 0070-2021

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
18 de Diciembre de 2024

